EL SUSCRITO JEFE DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

CERTIFICA.

Que CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ **identificado** con el **Nit.** 900188873-5 **R.P. ERIK PAUL AHUMADA FLORES, Cedula de Ciudadanía Nº** 1.067.810.544 expedida en la Paz Cesar. Suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 010 - 2026 con **EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR., cuyo OBJETO** es **COMPONENTE 4: REALIZACION DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS EN EL MUNIICPIO DE LA PAZ CESAR**

1. Que el valor del convenio es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOENCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($146.860.000),** de los cuales el municipio de La Paz **CIENTO TREINTA MILLLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00) ,** recursos propios que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del Convenio, el cooperante aporta para la ejecución del convenio por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($16.860.000,00**
2. **Que el representante legal solicita el pago del primer desembolso correspondiente al 50,92 %** del valor de los aportes del municipio. Por un valor de **$66.195.000,00** por la ejecución y avance financiero realizado a la fecha pendiente de ejecución del **49,08 %**equivalente a **$63.805.000,00**,

2.1. resumen

PERIODO DE PAGO	Concepto	VALOR	ESTADO
09 de julio de 2026 al 29 de julio de 2026.			
	Valor de los aportes del municipio	**$130.000.000**	
	Avance financiero ejecutado a la fecha	**$66.195.000**	Avance de ejecución
	Valor a desembolsar según avance de ejecución	**$66.195.000**	A pagar
	Saldo pendiente por ejecutar	**$63.805.000**	Pendiente por ejecutar

3. . El contratista Presento pago y entrego copias de los recibos de pagos o Panilla de la seguridad social integral de su representante legal, con lo que comprueba su cumplimiento, No 6024736865 correspondiente al mes de junio de 2026, salud pensión y riesgos profesionales

Adjunta certificación de directivos adhoren y de no tener empleados de planta.

PRESENTO FACTURA ELECTONICA NO SETG-982000004 de fecha 30 de julio de 2026

En merito a lo anterior en calidad de supervisor del convenio se aprueba el pago del primer desembolso correspondiente al **50,92 %** solicitado por el contratista, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($66.195.000,00), correspondiente al avance de ejecución de actividades.**

Nota:

Se deja constancia de que el presente Certificado de Cumplimiento se expide con fundamento en la verificación realizada por la supervisión, la cual evidenció un avance de ejecución del cincuenta punto noventa y dos por ciento (50,92 %) del objeto contractual, conforme a las actividades efectivamente desarrolladas y debidamente soportadas por el cooperante.

En consecuencia, el trámite de pago corresponde al reconocimiento del avance real de ejecución alcanzado y verificado por la supervisión, teniendo en cuenta que el primer desembolso previsto en el convenio no fue realizado. Por lo anterior, el valor a reconocer se liquida con base en el porcentaje de ejecución certificado

Para mayor constancia se firma en La Paz Cesar, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA.
Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora